



DECRETO N° 3454

CHIGUAYANTE, 22 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°232/Adq. de fecha 22.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordenes de pedido interno N° 16.958-16.964-16.965 de fecha 03.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita servicios de exámenes médicos. Para beneficiarios: Menor Fernanda Ulloa Campos Campos hija de beneficiaria Doña Maribel Campos Figueroa, ficha social n° 705-14, Beneficiaria Doña Margarita Diaz Aguayo, ficha social n° 1622-10; Cotizaciones recibidas de las empresas: "CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.", Rut: 88.611.600-4, por un monto total \$450.285.- (impuesto incluido), "IMAGENOLOGIA HCS SPA.", Rut: 76.165.619-8, proveedor no responde a solicitud de cotización y "SERVICIOS MEDICOS DEL BIO BIO LTDA.", Rut: 76.686.200-4, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.", Rut: 88.611.600-4, por un monto total \$450.285.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para servicios de exámenes médicos. Para beneficiarios: Menor Fernanda Ulloa Campos Campos hija de beneficiaria Doña Maribel Campos Figueroa, ficha social n° 705-14, Beneficiaria Doña Margarita Diaz Aguayo, ficha social n° 1622-10, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese servicios de exámenes médicos. Para beneficiarios: Menor Fernanda Ulloa Campos Campos hija de beneficiaria Doña Maribel Campos Figueroa, ficha social n° 705-14, Beneficiaria Doña Margarita Diaz Aguayo, ficha social n° 1622-10, al proveedor "CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.", Rut: 88.611.600-4, por un monto total \$450.285.- (impuesto incluido), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 16.958-16.964-16.965 de fecha 03.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese servicios de exámenes médicos. Para beneficiarios: Menor Fernanda Ulloa Campos Campos hija de beneficiaria Doña Maribel Campos Figueroa, ficha social n° 705-14, Beneficiaria Doña Margarita Diaz Aguayo, ficha social n° 1622-10, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LTS/APS/RFC/GMA/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 DIC 2015 HORA 17:07
PROCEDENCIA Dico
GMA